

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Autorizan viaje del Ministro de Economía y Finanzas a España y encargan su Despacho al Ministro de Energía y Minas****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 161-2026-PCM**

Lima, 25 de mayo de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 141-2026-PROINVERSIÓN/PE, de fecha 12 de mayo de 2026, el Presidente Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, cursa invitación al Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas para participar en el Roadshow PERÚ: Oportunidades de Inversión en Infraestructura y Servicios Públicos y eventos conexos, a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, los días 4 y 5 de junio del 2026;

Que, el Reino de España es uno de los mercados más relevantes para el Perú y una de las principales fuentes de inversión extranjera directa en nuestro país. En los últimos años, empresas españolas han participado activamente en los procesos promovidos por PROINVERSIÓN, vinculados al portafolio de Asociaciones Público- Privadas y Proyectos en Activos en infraestructura y servicios públicos, manteniendo actualmente presencia en sectores estratégicos como energía, transportes, saneamiento y salud;

Que, la agenda prevista contempla la realización de un evento de presentación de oportunidades de inversión, así como reuniones con inversionistas, empresas, entidades financieras y actores estratégicos del ecosistema empresarial español, con el objetivo de promover el portafolio de proyectos en infraestructura y servicios públicos que el Perú viene impulsando;

Que, la participación del Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas en el evento se alinea con los objetivos de consolidar el desarrollo y la estabilidad del sistema económico, fomentar la inversión privada, mejorar la productividad y garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados, así como permitirá dar señales de estabilidad a los potenciales inversionistas;

Que, en consecuencia, siendo de interés nacional e institucional, resulta necesario autorizar el viaje en misión oficial del señor RODOLFO ACUÑA NAMIHAS, Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 2 al 7 de junio de 2026, para que participe en el Roadshow PERÚ: Oportunidades de Inversión en Infraestructura y Servicios Públicos y eventos conexos, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los

funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure la misma, es necesario encargar el Despacho de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor RODOLFO ACUÑA NAMIHAS, Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 2 al 7 de junio de 2026, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Suprema son cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional 2026 de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 4 126,93
Viáticos (2 + 1) : US \$ 1 620,00

Artículo 3.- Encargar el Despacho de Economía y Finanzas al señor WALDIR ELOY AYASTA MECHAN, Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Ministro de Economía y Finanzas

2519154-1

INTERIOR**Aprueban el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y su organigrama****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0702-2026-IN**

Lima, 25 de mayo de 2026

VISTOS: el Memorando N° 001237-2026-IN-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000276-2026-IN-OGPP-OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 001165-2026/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,